UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 608 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, matriculados en la asignatura de OB-441 Obstetricia III, el mismo que fue aprobado por Resolución Decanal N° 186-2019-UNSCH-FCSA/D, de fecha 03 de junio de 2019, Facultad de Ciencias dela Salud autoriza el viaje, siendo el itinerario Ayacucho – San Francisco – Pichari – Hatun Rumi – Ayacucho, por un periodo de tres (03) días, a partir del 07 al 09 de junio de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, el viaje de estudios tiene como objetivo contribuir a la formación integral de los estudiantes con la finalidad de poner en práctica los conocimientos teóricos, con reconocimiento de los establecimientos de salud de los distritos de Sivia y Pichari, así como realizar actividades de proyección social en las instituciones educativas de los citados distritos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cuarenta y un (41) estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura OB-441 Obstetricia III, por el periodo de tres (03) días, a partir del 07 al 09 de junio de 2019, con itinerario Ayacucho – San Francisco – Pichari – Hatun Rumi – Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF-348), con la conducción del servidor David Alfaro Lopez, bajo la responsabilidad del Prof. Roaldo Pino Anaya, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1	CASTRO MENDIVIL, Luzmila	18137600	70797439
2	MAÑUICO GONZALES, Tania Marimar	18142454	70056025
3	MORALES TENORIO, Marisol	18162511	74451269
4	MOROTE AGUIRRE, Ana María	18162106	71408901
5	ÑAUPA TINEO, Maribel	18141953	47558048
6	OVALLE CORONADO, Jhina Analí	18160502	74429241
7	PALOMINO SOTO, Mariela	18137150	77675135

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 608 -2019-UNSCH-R

8	PALOMINO VEGA, Giovanna Ely	18120789	73510639
9	PARIONA ANYOSA, Cryz Lyanne	18126100	47765481
10	PÉREZ QUISPE, Kely Yaneth	18162126	74020332
11	QUINTANILLA MARTINEZ, Mara Melany	18160504	72229001
12	QUISPE CASTAÑEDA, Heydi Mayori	18162141	75620856
13	RIVERA ÑAUPARI, Daysi	18162133	73976363
14	ROJAS BELLIDO, Marleny	18162300	73992217
15	ROMANÍ ROBLES, Josselyn	18162509	77505669
16	SALVADOR GUZMAN, July Rebeca	18162138	70653514
17	SANDOVAL MEDINA, Daina	18120830	48165534
18	SANTA CRUZ ANDIA, Marina	18162508	70154076
19	SOSA LOZANO, Yanet Kelly	18162108	71040675
20	SULCA ORÉ, Mayli Katia	18162142	70689819
21	TALAVERA URBANO, Thalía Marimar	18160104	70153052
22	URQUIZO RODRIGUEZ, Katherine Thalía	18162503	70238647
23	VARGAS FERNANDEZ, Ayme	18130707	70210041
24	VILCA ROMERO, Noelia Graciela	18162107	73932692
25	YANCE RONDINEL, Caroline	18162139	70215228
26	YUPANQUI PEÑA, Karina	18162501	70425904
27	QUISPE AÑANCA, Bryan	18134605	70020541
28	TORRES ANAYA, Yaykey Camila	18142103	73113745
29	VILLAR ROJAS, Solia Cristina	18130775	70431502
30	ARANGO CERVANTES, Yimi Augusto	18075874	46176321
31	MENESES GUTIERREZ, Estefani Isabel	18140656	70116207
32	HUALLANCA VILCA, Roger Filemon	18146022	73336721
33	REDOLFO LIZANA, Edison	18145012	48326116
34	OLARTE MENDOZA, Bianca Valeria	18162134	72420828
35	QUISPE MELGAR, Litha Esther	18150517	76018063
36	PEÑA QUISPE, Fredy Joel	18131488	70819970
37	QUISPE BARRIENTOS, Marisol	18140816	76595999
38	RAMIREZ GAMBO, Luz Edit	18150485	77694387
39	ROJAS GAVILAN, Wendy	18140322	73358584
40	TURPO MENDOZA, Mishell Joes	18139800	72462204
41	TIPPE HUMAREDA, Yanel	18135246	73356415

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la Coordinación de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud y los estudiantes, bajo la responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 608 -2019-UNSCH-R

resolución, quien a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a las siguientes instancias universitarias: Oficina General de Administración, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro del plazo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina de Administración de Personal
Archivo

CAZP/fph